

RESOLUCION EXENTA N° 015/

2734

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A FIDELITASCAPITAL SPA

TEMUCO, 24 AGO. 2016 .

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público del año 2016; la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971; el Decreto N° 98, de 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Notificación Notarial de Cesión de Crédito de fecha 18 de Agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

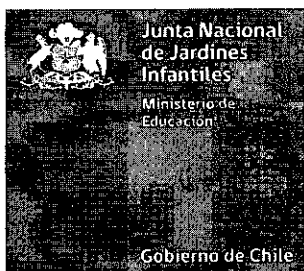
1.- Que, con fecha 11 de Agosto de 2016, se envía Orden de Compra N° 852-870-CM16, por Capacitación de Plan Nacional de la Lectura a Proveedor SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA.

2.- Que, la SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA, emitió la factura N° 290, de fecha 12 de Agosto de 2016, por un valor de \$ 5.405.749.- (cinco millones cuatrocientos cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos), a fin de que se paguen los servicios prestados.

3.- Que, con fecha 18 de Agosto de 2016, la Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada notarialmente de la cesión de facturas N° 290, dando cuenta que el crédito que emana de la referida factura ha sido cedido por su acreedor SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA, Rut N° 76.032.794-8 a FIDELITASCAPITAL SpA Rut N° 76.184.979-4, domiciliada en Antonio Varas N° 979 Of. 601, Temuco, sociedad a la que deberá efectuarse el pago para que los documentos referidos se entiendan pagados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

5.- Que es necesario dictar el acto administrativo que lo disponga.



RESUELVO:

1.- PAGUESE, a FIDELITASCAPITAL SpA Rut N°76.184.979-4, domiciliada en Antonio Varas N° 979 Of. 601, Temuco, la Factura N° 290, de fecha 12 de Agosto de 2016, por un valor de \$ 5.405.749.- (cinco millones cuatrocientos cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos), mediante transferencia electrónica a favor de **FIDELITASCAPITAL SpA**, que se transferirá directamente en la cuenta corriente del Banco Santander Número 6845259-7, a nombre de FIDELITASCAPITAL SpA, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- IMPUTESE, el gasto que genere la presente Resolución a al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 178, Sub Asignación 002, por concepto de Capacitación de Plan Fomento a la Lectura, del presupuesto vigente del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MICM/JDH/SRC/OCA/CFM/cvt
Distribución.

- Sub Dirección Recursos Financieros.
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica.
- FIDELITASCAPITAL SpA.
- Oficina de Partes.



TEMUCO, AGOSTO 17 DE 2016

SEÑOR(A)
MARÍA ISABEL COFRÉ
DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICUÑA MACKENNA N° 914
TEMUCO
PRESENTE

DE MI CONSIDERACION

TENGO EL AGRADO DE INFORMARLE QUE SE HA SUSCRITO UN CONTRATO DE FACTORING, ENTRE SU PROVEEDOR **SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCÓN LIMITADA** Y FACTORING **FIDELITASCAPITAL SpA.**

PARA LOS EFECTOS DEL ART.7 DE LA LEY N° 19983, DEL ART. 1902 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL Y ART.162 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, NOTIFICO A USTED QUE POR CONTRATO PROTOCOLIZADO EN LA **NOTARIA DE TEMUCO**, DE **DON CARLOS ALARCÓN RAMÍREZ** CON FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2014**.

LOS CREDITOS EMANADOS DE LA(S) FACTURA(S) N° 0290 QUE EN FOTOCOPIA Y NOMINA ADJUNTA ACOMPAÑO, HAN SIDO CEDIDOS POR SU ACREEDOR A FACTORING **FIDELITASCAPITAL SpA.** **RUT: 76.184.979-4.** AL CUAL DEBERA EFECTUARSE EL PAGO PARA QUE ESTA(S) SE ENTIENDA(N) CANCELADA(S) MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO.

ESTE PAGO PUEDE SER RETIRADO POR LOS COBRADORES DE FACTORING **FIDELITASCAPITAL SpA.** O DEPOSITADO EN NUESTRA **CUENTA CORRIENTE** A NOMBRE DE **FIDELITASCAPITAL SpA** **N° 6 8 4 5 2 5 9 - 7 DEL BANCO SANTANDER** O BIEN ENVIARLO A ANTONIO VARAS N° 979, OFICINA 601 TEMUCO.

SI DESEA MAYOR INFORMACION SÍRVASE CONTACTARSE CON LA SEÑORA **ANDREA HERMOSILLA CHÁVEZ** A LOS SIGUIENTES TELEFONOS:
45-2215396 6-1255459


CARLOS ALARCÓN RAMÍREZ
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO
FORMA NOTARIO

	Factoring FidelitasCapital SpA
	NOMINA DE DOCUMENTOS CEDIDOS

Factoring FidelitasCapital SpA
Antonio Varas N° 979 Of 601
Rut 76.184.979 - 4
TEMUCO

CLIENTE: SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA
RUT: 76.032.794 - 8
DOCUMENTO(S): FACTURA

NUMERO	DEUDOR	RUT	VENCIMIENTO	MONTO
1	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	70.072.600-2	31/08/2016	\$ 5.405.749
TOTAL				\$ 5.405.749

CELESTE

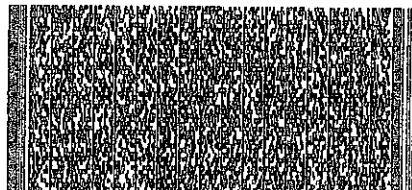
GRUPO DE VENTOS, PUBLICIDAD Y
MARKETING PLAN DE CARGA ANIMADA
EQUIPOS
ANDRES DELICATESA - CENTRO TEMUCO
eMail

LA FONOCELESTEPRODUCCIONES,CL Telefono : 45 2216512

Fecha Emision: 12 de Agosto del 2016

RECEBIÓ: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
RUT: 70.072.600-2
ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
DEPENDENCIA: VICUNA MACKENNA 914
CIUDAD: TEMUCO
CONTACTO: JUDYAL TEMUCO

Código	Descripción	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio Capacitación Plan Nacional de la Lectura, según OC N°852-870-CM16	1	4.542.646			4.542.646



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

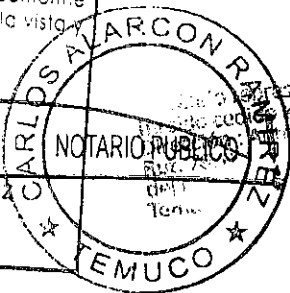
Nombre: Andrés Delicetes RUT: 15.635.528-9 Fecha: 16 de Ago 16 Recinto: Temuco Firma: [Firma]
"El acuse de recibo que se describe en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983,
acredita que la entrega de mercancías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"
Firmado por el representante de la empresa FACTORING FIDUCIABLE
Antonio Varas N° 879
Firma a quien debe para que se entienda de

FIRMA DEL CEDENTE



FIRMA DEL CEL...

CERTIFICO: Que esta fotocopia esta conforme
con el documento que ha tenido a la vista y
devuelto al interesado
TEMUCO 17 AGO 2016
Carlos Aragón Ramírez
Notario Público
Temuco



Firma del CEDENTE

Registro Publico Electronico de Transferencia de Credito

La cesion que se detalla a continuacion ha sido anotada en el Registro.

Tengase presente que de acuerdo a la ley 19.983, se entiende que la cesion ha sido puesta en conocimiento del deudor el dia habil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el Registro.

 Rut Envio : 76032794-8
 Identificador de Envio : 1659362638
 Fecha de Recepcion : 17/08/2016 10:50:42
 Estado del Envio : EOK - Anotacion de Cesion Aceptada, Envio Aceptado

Detalle de Cesion Electronica de Credito

Documento Cedido

 FACTURA ELECTRONICA N° 290 - Monto Total: \$ 5405749 ✓
 Emisor : 76032794-8 SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA ✓
 Receptor: 70072600-2 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 Fecha Emision: 2016-08-12

Cedente

 Cedido por: 76032794-8 SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA ✓
 Direccion: ANDRES BELLO 765 76 CENTRO eMail: CALARCON@CELESTPRODUCCIONES.CL

Cesionario

 Cedido a: 76184979-4 FIDELITAS CAPITAL SPA ✓
 Direccion: ANTONIO VARAS 979 OFICINA 601 eMail: AHCH@FIDELITASCAPITALSPA.COM

Cesion

 Seq: 1 Fecha de la Cesion: 2016-08-16 18:22:28
 Declaracion Jurada: Si
 Monto Cedido: \$ 5405749 Ultimo Vencimiento: 2016-08-12
 Otras Condiciones: SIN INFORMACION
 Identificador de Cesion: Te0100Ey3295pY3741eF

Rut: 70.072.600-2

Dirección: VICUÑA MACKENNA 914

Teléfono: 56-45-2991336

Fax:

Demandante: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Unidad de Compra: Junji - IX Región

Fecha Envío OC: 11-08-2016 17:56:11

Estado: Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 852-870-CM16

SEÑOR (ES)	SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA	A Sr (a)	: Ada Cristina Alarcón Diaz
DIRECCIÓN	Andres Bello 765 of 76 Temuco	Región de la Araucanía	FONO : (56)(45)2216512
RUT	: 76.032.794-8	FAX	:

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	CAPACITACION PLAN NACIONAL DE LA LECTURA
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	VICUÑA MACKENNA 914 Temuco Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO :	
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	Andrés Diaz 56-45-2991336 adiaz@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90151602 2239-6-LP13	Productoras	1	(993000) SEMINARIOS - 1010000	(993000) SEMINARIOS - : Código : Región : IX ;SERVICIO POR \$ 100.000(45) ;SERVICIO POR \$ 1000(2) ;AJUSTE DE SENCILLO \$ 1(646) ;SERVICIO POR \$ 10.000(4)	4.542.646,0 0	0,00	0,00	4.542.646
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$	4.542.646	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	4.542.646	
					19% IVA	\$	863.103	
					Imp. específico	\$	0	
					Total	\$	5.405.749	

Fuente Financiamiento: SOLICITUD DE COMPRA N° 22.858

Observaciones:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en ésta.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>